

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

65 GARGANTILLA DEL LOZOYA Y PINILLA DE BUITRAGO

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento, en su sesión celebrada con fecha 10 junio de 2021, acordó constituir una agrupación para sostenimiento del puesto de trabajo de agente de Empleo y Desarrollo Local constituida con el Ayuntamiento de Navarredonda y San Mamés.

Asimismo, se aprobaron los estatutos de la agrupación.

El expediente completo incluyendo los citados estatutos se exponen al público por plazo de treinta días hábiles que se contarán a partir del día siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que todos aquellos que se consideren interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones que consideren pertinentes, en virtud de lo establecido en el artículo 78 de la Ley 2/2003, de 11 de enero, de Administración Local de la Comunidad de Madrid.

En Gargantilla del Lozoya, a 16 de junio de 2021.—El alcalde-presidente, Rafael García Gutiérrez.

(03/21.405/21)

